



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

000388-2012/GOB.REG.TUMBES-P

Tumbes, 04 JUL 2012

VISTOS:

El Informe N° 016-2012/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-GG, de fecha 03 de Julio del 2012.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley de Bases de Descentralización Ley N° 27783, se crea los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país como persona jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, la Ley N° 29704 crea el Centro de Exportación, Transformación, Industria, Comercialización y Servicios – CETICOS Tumbes, como persona jurídica de derecho público interno, Adscrito al Gobierno Regional de Tumbes, que se rige por la Ley N° 28569, Ley que otorga autonomía a los CETICOS;

Que, el Decreto Supremo N° 013-2012-MINCETUR, aprueba el Reglamento de la Ley 29704, y establece en su artículo 4°, la Junta de Administración del CETICOS, como órgano máximo de dirección, y en el numeral 4.1 señala sus integrantes, siendo uno de ellos representante del Gobierno Regional de Tumbes; y en su numeral 4.2, señala que los representantes del sector público, son designados por el titular del pliego;

De conformidad y en uso de las atribuciones conferidas al despacho de la presidencia regional por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por la Ley 27902;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor GERARDO VIÑAS DIOSES, como representante del Gobierno Regional de Tumbes ante el Centro de Exportación, Transformación, Industria, Comercialización y Servicios – CETICOS Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERARDO FIDEL VIÑAS DIOSES
PRESIDENTE REGIONAL

